



Obras Sanitarias del Estado

E. 317/18

Montevideo, 24 de mayo de 2018.

R.S.G. N° 62/18

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Gastón González Nápoli, de acceso a la Información Pública, solicitando acceso a "Datos de la utilización de tarjetas corporativas en O.S.E., para el período 2000-2018. Estados de Cuenta", según expresa y desarrolla a fojas 2 de estas actuaciones.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General de Servicios y Logística, a fojas 230 (folio electrónico 8), brinda la información solicitada, indicando que la misma se encuentra de fojas 8 a 169, fojas 172 a 227 y a fojas 171, lo que es avalado por la Gerencia General a fojas 233 (folio electrónico 10) agregando la documentación en pen drive, en función del tamaño de aquella.-----

---CONSIDERANDO I: que el peticionante requiere la información preferentemente en soporte Mail lo que no es posible, en virtud del espacio que ocupa la misma, razón por la cual se permitirá el acceso a los folios referidos del Expediente físico o la copia desde el dispositivo indicado, teniendo en cuenta las potestades establecidas en el Art. 13° Literal "c" de la mencionada Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO II: que por Resolución del Sr. Secretario General, se prorrogó el plazo para resolver, todo lo cual fue notificado al interesado.-----

---CONSIDERANDO III: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E;-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gastón González Nápoli, haciendo entrega de la presente Resolución y la información que se indica en

el Resultando II y Considerando I de este Acto a opción del interesado.-----
---2°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para
notificación del peticionante y a la Oficina de Información Pública y Datos
Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General